



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN AG N.º0010

SANTA FE, “Cuna de Constitución Nacional”, 14/05/19

VISTO:

El expediente del Sistema de Información de Expedientes N°08030-0002579-4, por el cual se documentan las gestiones destinadas a la contratación de instalación eléctrica (incluido mano de obra y materiales) a realizar en el inmueble de calle General López N.º1056 donde funciona la defensoría en la localidad de San Javier, y;

CONSIDERANDO:

Que atento a la previsión del gasto que demandará la presente gestión, corresponde realizar una Gestión directa, con encuadre en el marco de lo dispuesto en el Decreto N°2233/16 y la Resolución N°172/18 del SPPDP.

Que se han enviado solicitudes de presupuesto a diferentes proveedores del rubro, obrando constancias en las presentes actuaciones de la recepción de las invitaciones.

Que se recibió un (1) presupuesto: 1-) RAJSLI WALTER MARTIN por un monto total de pesos cincuenta y tres mil novecientos cincuenta y cinco (\$ 53.955.-).

Que según el análisis técnico realizado por la Dirección de Informática corresponde adjudicar a: RAJSLI WALTER MARTIN por un monto total de pesos cincuenta y tres mil novecientos cincuenta y cinco (\$ 53.955.-) por ser la única oferta presentada y cumplir formal y técnicamente con lo requerido.

Que, consta la autorización del Administrador General del organismo, encuadrándose la gestión en el marco de lo establecido por el Decreto 2233/16 del Régimen vigente en materia de contrataciones públicas.

Que la Dirección de Administración informa que el gasto que demandará la presente gestión está contemplado en el presupuesto 2019, Inciso 3 – Partida Principal 3- Parcial 1 , la que cuenta con saldo suficiente al efecto, por lo que se procedió a confeccionar el pedido de contabilización preventivo N° 535/19, el que obra adjunto al expediente.

Que se han pronunciado con la emisión de sus respectivos informes la Oficina de



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Dictámenes dependiente de la Secretaría de gobierno y Gestión Programática y la Dirección de Administración del SPPDP.

Que el Administrador General del Servicio Público Provincial de Defensa Penal se encuentra en condiciones de aprobar la gestión en un todo de conformidad con la delegación de facultades establecida en el artículo 2 de la Resolución N°172/18 de la Señora Defensora Provincial.

POR ELLO,

EL ADMINISTRADOR GENERAL

RESUELVE:

ARTICULO 1: Adjudicar la contratación de instalación eléctrica (incluido mano de obra y materiales) a realizar en el inmueble calle General López N.º1056 de la localidad de San Javier- Pcia. Santa Fe por la suma de pesos cincuenta y tres mil novecientos cincuenta y cinco (\$ 53.955), conforme al detalle que se indica a continuación:

a) RAJSLI WALTER MARTIN - CUIT: 20-35023124-3:

RENG.	ITEM	CANT.	DETALLE	PRECIO UNITA- RIO	PRECIO TOTAL
1	1	1	Contratación de instalación eléctrica (incluido mano de obra y materiales) a realizar en el inmueble calle General Lopez N.º 1056 de la localidad de San Javier.	\$ 53.955	\$53.955
TOTAL					\$53.955
TOTAL ADJUDICADO					\$53.955



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

ARTICULO 2: Encuadrar la gestión de autos dentro de lo establecido por el Decreto 2233/16 del Régimen vigente en materia de contrataciones públicas y la Resolución N°172/18 del SPPDP.

ARTICULO 3: Imputar la erogación al Presupuesto año 2019 de la Subjurisdicción 8-SAF 1- Programa 20-01- Fuente de financiamiento 111-Inciso 3-Partida Principal 3- Parcial 1- Finalidad 1- Función 2 – la suma de \$ 53.955 (pesos cincuenta y tres mil novecientos cincuenta y cinco) - Ubicación Geográfica 82-98-288.

ARTICULO 4: Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y pagar las sumas que correspondan, previa conformidad definitiva de la recepción de los bienes y trabajos contratados.

ARTICULO 5: Regístrese, comuníquese y archívese.